

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral, informándole que mediante Auto No. 7 del 15 de febrero de 2023 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga dictada por la Sala de Decisión Laboral REVOCA el Auto Interlocutorio 717 del 23 de agosto de 2023 dictado por este Despacho. Buenaventura – Valle del Cauca, 18 de marzo de 2024.

MARIA CAMILA BAYONA DELGADO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 170

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MYRIAM LONDOÑO DE VEGA

ADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.

RADO: 76-109-31-05-002-2021-00078-01

Buenaventura - Valle, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Buga —Sala Segunda de Decisión Laboral mediante Auto Interlocutorio No. 7 del 15 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Tercero de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Buga.

SEGUNDO: EN FIRME el presente proveído continúese con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANA MARIA DIAZ RAMIREZ

Notificación	por	estado mediante inclusión
electrónica,	www.ramajudicial.gov.co ;	Parágrafo Art. 295 CGP
y 41 CPL y SS.	Secretaria, Maria Camila Bayona Delgado	